

NOTAS AL CAPITULO 2

1. Decreto No. 27 del Congreso Local de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del 15 de junio de 1921 (ver apéndice I).
2. Decreto No. 123 del Congreso Local de Nuevo León, pub. en el Periódico Oficial del 29 de diciembre de 1928 (ver apéndice II).
3. Decreto No. 14 del Congreso Local de N. L., publicado en el Periódico Oficial del 2 de noviembre de 1929.
4. José E. Iturriaga cita textualmente, en su artículo "La Creación de la Secretaría de Educación Pública", incluido en Historia de la Educación en México (Ed. de la SEP coordinada por F. Solana, R. Cardiel Reyes y R. Bolaños en 1981): "Vasconcelos elaboró el anteproyecto de Ley con sus respectivas reformas constitucionales, y el Proyecto de Reformas de las Secretarías de Estado. En base a estas medidas, aprobadas por la XXIX Legislatura del Congreso de la Unión, renació el 8 de julio de 1921 la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes" (p. 158).
5. Alvaro Matute cita esta idea del Secretario de Educación Pública en su trabajo "La Política Educativa de José Vasconcelos", publicado en la obra recién mencionada, y anota a la letra: "Este apartado intenta considerar los principales aspectos que aparecen en la obra de Vasconcelos sobre el tema" (p. 177).
6. Op. Cit. - Cfr. Raúl Mejía Sánchez, "La Escuela que surge de la Revolución" (p. 177).
7. Op. Cit. (pag. 221).
8. Publicados ambos en el Periódico Oficial de Nuevo León oportunamente.

CAPITULO 3

LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN MEXICO

No obstante que para principios de la década de los treinta de este siglo, el Estado de Nuevo León nunca había contado con una Universidad en toda forma, el país cuenta con el prestigio de haber tenido la primera institución universitaria en toda la América, puesto que la Real y Pontificia Universidad de México se creó por Real Cédula en septiembre de 1551, para iniciar sus actividades académicas el 25 de enero de 1553.

Rubio Mañé asienta en su obra sobre el virrey don Luis de Velasco, que éste, acompañado de los miembros de la Audiencia de la ciudad de México y "todos los hombres de ciencia que había en el reino", acudieron a la ceremonia de apertura de aquella Universidad, lo que nos ratifica la importancia y el carácter tan trascendental que se imprimió desde entonces al hecho mismo.¹

Pero, tomando en consideración las corrientes propias de la época, más la íntima relación imperante entre los medios educativos y el clero, las primeras cátedras impartidas en la Real y Pontificia Universidad de México, fueron: Teología, sagradas escrituras, cánones, leyes, artes, retórica y gramática; establecido su estatuto orgánico similar al de la Universidad de Salamanca, en España, Institución que por siglos marcó el ritmo a la cultura hispánica.

Por razón de sus estrechas ligas con los medios eclesiásticos, esta primera Universidad Mexicana gozó desde siempre de una relativa autonomía con respecto a las autoridades civiles virreinales; pues solamente en los aspectos administrativos el virrey tenía su autoridad para vigilar el estado de las cuentas y, además, dentro de sus funciones recaía el privilegio del nombramiento del Rector en casos especiales; esto es, cuando el claustro universitario no llegara a ponerse de acuerdo en la elección del mismo.²

El concilio de Trento, llevado a cabo entre 1545 y 1564, recomendó la creación de seminarios destinados a la preparación de sacerdotes, disposición que repercutió en la Nueva España con varias fundaciones de este tipo de instituciones educativas, sufriendo las consecuencias las instituciones universitarias, que preparaban bachilleres, licenciados y doctores en derecho y médicos cirujanos.

Independientemente de los colegios establecidos en la capital, en las provincias de la Colonia fueron surgiendo también nuevas organizaciones de este tipo, sobre todo con la participación tan importante que aportaron los jesuitas a la educación mexicana. Así, en 1578, los miembros de esta Orden fundaron el Colegio del Espíritu Santo, en Puebla; dos años antes ya existía el de San Juan, en Oaxaca y en 1624, el Colegio de San Javier de Mérida, obtuvo el privilegio de conceder grados académicos a semejanza de las universidades españolas.

Posteriormente, en 1644, se constituyó en Puebla el Seminario Tridentino, junto al ya existente Colegio de San Juan Evangelista, los que se fusionaron después, para crear el Real y Pontificio Colegio Tridentino, conocido también como Seminario Conciliar Palafoxiano.

En Chiapas no fue sino hasta 1678 cuando se estableció el Seminario de Nuestra Señora de la Concepción; y en Michoacán, por disposición real se iniciaron en 1797 las cátedras de derecho civil y canónico en el que, desde 1540, funcionaba como Colegio de San Nicolás, que había sido fundado por don Vasco de Quiroga y que significa la raíz más honda de la actual Universidad de San Nicolás Hidalgo.^e

En 1744 fue establecido como Colegio en Guanajuato, la antigua Casa de los Jesuitas, al que posteriormente se le conoció como Real Colegio de la Purísima Concepción, y ya para terminar ese siglo, en 1792, abrió sus puertas el Seminario Conciliar de Monterrey, con el antecedente de que en los primeros años de la misma centuria se había fundado en la misma ciudad un Colegio a cargo también de los jesuitas, reemplazado tras de su desintegración, por una cátedra de Gramática gracias a un generoso legado particular.

Estas instituciones, aunadas con algunas otras menores, aunque también bajo el control eclesiástico, son los antecedentes nacionales de la educación superior en México, la que a la larga vendría a constituirse en una auténtica organización universitaria.

Es la época en la que comienzan a perfilarse las primeras personalidades de formación intelectual auténticamente mexicanas; pues para finales del siglo XVIII, algunos hombres preclaros en la cultura, como Alegre, Clavijero y Gamarra, le imponen, a través de la cátedra, entonces preferentemente encomendada a los jesuitas, un sentido más moderno a la educación en nuestro país. Y algunos de sus discípulos directos, y otros que realizaron sus estudios en las aulas que habían estado a su cuidado hasta antes de su expulsión, como el Cura Hidalgo, se hicieron cargo de la nueva ideología, transformándola en provecho de la programación independentista de la nación.

Pasados los años que implican la lucha insurgente y dedicados los ciudadanos encargados del Gobierno del nuevo país, a tratar de encauzarlo por los caminos económicos y sociales más adecuados, no fue posible atender en forma práctica a los problemas inherentes a la educación en general, ni mucho menos al renglón particular de los estudios superiores. Pero no así los ideólogos y los pensadores de aquel entonces, quienes no sólo tomaron en consideración esta problemática, sino que aún escribieron sobre ella y propugnaron en lo posible por su mejor realización. De entre ellos encontramos, al azar, a Joaquín Fernández de Lizardi, el Dr. José María Luis Mora y, el propio don Valentín Gómez Farías, que fue quien intentó llevar a la práctica, cuando las circunstancias se lo permitieron, algunas de estas teorías educativas.

Aún ya consolidado el nuevo régimen político independiente, la educación universitaria y aún desde la elemental seguía siendo controlada por la Iglesia, y como las nuevas ideas, representadas por el Programa Reformista del año 33, auspiciado por el Presidente Gómez Farías, planteó una serie de modificaciones al estado de cosas preexistente, en lo que a la educación se refiere, al grado de considerar a la Universidad de México, inútil, irreformable y pernicioso, "Inútil dice Mora porque en ella nada se enseña y nada se aprendía; irreformable, porque toda reforma se oponía a las bases del antiguo establecimiento y siendo las bases de la Universidad inútiles e inconducientes a su

objeto, era indispensable hacerlas desaparecer; pernicioso, porque su preservación daría lugar a la pérdida de tiempo y a la disipación de los estudiantes".⁴

Para la aplicación de las reformas educativas, y especialmente en lo que se refiere al ramo de la enseñanza superior, se decreta la desaparición de la Real y Pontificia Universidad de México como un principio de modificación general, determinando por entonces la creación de una Dirección General de Instrucción Pública dependiente del Gobierno General, y como parte de ésta, se integró una Comisión del Plan de Estudios, la que tenía como objetivo examinar el estado de los establecimientos existentes destinados a la educación superior.

Y aunque al hacerse cargo del Poder Ejecutivo el general Santa Anna, desconoce los decretos de Gómez Farías y pacta alianza con los grupos conservadores, restableciendo la Universidad Nacional y otros colegios, ya el entusiasmo se había apoderado de las mentes de ideas avanzadas, y a partir de entonces, la vida de aquella Universidad empezó a resentir una serie de altibajos, pues en 1857, después de promulgada la Constitución, fue nuevamente suprimida, para restaurarla al año siguiente, el régimen conservador; mientras que durante el imperio de Maximiliano se decretó la última de sus muertes, en 1865, para reinaugurarse, en forma definitiva, en 1910, durante los festejos del Centenario de nuestra Independencia.

Sin embargo, al cambio sociológico operado en México a raíz de la institucionalización de la Constitución de 1857, ejerció benéfica influencia en el campo educativo en todo el país; y en el caso especial de la enseñanza superior, se dio un vuelco radical hacia las doctrinas emanadas de la filosofía positivista, importada de Europa por el Dr. Gabino Barreda, el creador de la Escuela Nacional Preparatoria; doctrinas y métodos educativos que imperaron durante largos años y que, en gran medida, sirvieron de base a la política porfirista en ese mismo sentido.

En otras poblaciones del interior de la República, van surgiendo organismos educativos laicos, con programaciones adscritas a la nueva ideología en materia de enseñanza superior, como el Instituto Literario de Zacatecas; el

Colegio del Estado, en Guanajuato; otro similar en San Luis Potosí; en Morelia se reestructuró el antiguo Colegio de San Nicolás, con el nombre de Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo; Chihuahua creó la Casa de Estudios y Nuevo León el Colegio Civil de Monterrey.

El Estado de México dio vida a una Institución del mismo tipo, que cambió en varias ocasiones su sede para establecerse en forma definitiva en la ciudad de Toluca como Instituto Literario. En Puebla, las antiguas instituciones religiosas evolucionaron para convertirse al final de cuentas en el Colegio del Estado. Un Instituto también de tipo liberal en Oaxaca -en el que realizó sus estudios don Benito Juárez- y la Universidad Nacional y Literaria de las Chiapas, mientras que, en el sureste, fue erigida la Universidad Literaria de Yucatán en lo que había sido el Seminario Tridentino y en Campeche sucedió lo mismo con el Colegio de San Miguel de Estrada, entre otros. Sólo que tras la última disolución de la Universidad de México, la de Maximiliano en 1865, y no obstante la nueva tónica impuesta a los planes educativos, se hacía evidente y necesaria la restauración de aquella, por lo que don Justo Sierra propuso, en 1881, "un proyecto para la creación de la Universidad Nacional", para ser sometido a la consideración de la Cámara de Diputados. Pero no prosperó por entonces la idea.

Por decreto del 30 de Agosto de 1902 fue creado el Consejo Superior de Educación Pública en sustitución de la Junta Directiva de Instrucción Pública, una vez establecida la Subsecretaría del Ramo; y el 13 de Septiembre de 1902 quedó instalado el Consejo Superior de Enseñanza Pública, como cuerpo colegiado asesor del Ministerio de Instrucción, según el propio Sierra asienta en el tomo V de sus Obras Completas.⁵

Estos serían los antecedentes más inmediatos a la organización de la nueva Universidad Nacional, la que se inauguró solemnemente el 22 de Septiembre de 1910, integrada, de acuerdo a su Ley Constitutiva, por las escuelas nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fue designado Jefe de la Institución Universitaria, en tanto que su Rector debería ser nombrado por el Presidente de la República, mientras que del Consejo

Universitario formaban parte, además del Rector y los directores de sus escuelas, el director general de Educación Primaria, más dos profesores de cada escuela, elegidos por escrutinio, y un alumno de cada una de esas mismas dependencias, escogido entre los que cursaban el año superior.

Nos dice Diego Valadés, en su trabajo "La Educación Universitaria": "Un aspecto queda por dilucidar: ¿Fue la Universidad Nacional de México obra del porfirismo u obra de Justo Sierra? Atendiendo a las antiguas preocupaciones del educador mexicano, que ya hemos precisado, no cabe duda que la idea y la labor para realizarla, fueron de su exclusividad. Habrá que aclarar solamente por qué, como dice Quiñarte, el gran liberal que fue don Justo Sierra tuvo que inclinar la cabeza ante Díaz. Quiñarte, en un bien logrado esfuerzo para justificar a Justo Sierra, responde diciendo que: 'tenía la intuición necesaria para juzgar la realidad política del momento. Adoraba la libertad, pero debió tener la convicción de que no la respiraba.'"⁶

En plena época revolucionaria, se suscita una primera crisis en la Universidad Nacional, generada en la Escuela de Jurisprudencia, la que provocó una huelga estudiantil que obligó a las autoridades a clausurar esta dependencia. Problema que, a la vez, trajo como consecuencia la creación de la Escuela Libre de Derecho en la capital del país, a finales de julio de 1912. Y como corolario de estos acontecimientos, la Confederación Cívica Independiente solicitó al Congreso la disolución de la Universidad que, aunque se discutió acaloradamente, en el seno de la Cámara, no se definieron estos propósitos.

Dos años más tarde, se elaboró un Proyecto de Ley que concedía la autonomía universitaria.

En 1917, algunos profesores y estudiantes universitarios entregaron un memorial a la Cámara de Diputados, solicitando la autonomía de su Universidad.

El Rector, José Natividad Macías, también se mostró partidario de este nuevo giro a los asuntos universitarios, y presentó al Presidente Carranza un proyecto en el que se establecía que el propio Rector fuera "jefe nato" de

la institución, aunque su nombramiento correspondiera al Jefe del Poder Ejecutivo, siempre a propuesta del Consejo Universitario. Pero en este planteamiento, el mismo Consejo estaría constituido como autoridad suprema para atender los aspectos técnicos de la Universidad.

En el seno de la Cámara de Senadores se discutió favorablemente el proyecto de Ley Orgánica que propugnaba por la autonomía; pero al pasar a la de Diputados, ya no prosperó.

Seis años después, ya establecida la Secretaría de Educación Pública, un grupo de estudiantes formuló un nuevo proyecto de autonomía para la Universidad Nacional, el que recibió la simpatía de los diputados, quienes lo pasaron a José Vasconcelos, titular de la Secretaría del ramo; pero tampoco se llegó a una resolución definitiva por entonces.

En enero de 1929 se verificó en Mérida, Yucatán, el VI Congreso Nacional de Estudiantes, el que se declaró en favor de la reforma universitaria y de la independencia de la Universidad Autónoma con relación al Estado, proponiendo que el gobierno de la Universidad recayera en el profesorado y sus alumnos.

Finalmente, siendo Presidente de la República el Lic. Emilio Portes Gil, fue creada la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, el mismo año de 1929. En ella se establecía que el Rector sería escogido por el Consejo Universitario, de una terna enviada por el Jefe del Ejecutivo, salvo en el caso en que esta proposición no llegara en el término adecuado, el mismo Consejo designaría a un Rector provisional.

Esta fue así, la primera de las Instituciones universitarias que gozó de una relativa autonomía, la que, al correr del tiempo, se ha ido perfeccionando. A partir de entonces, los diversos institutos y liceos de provincia fueron adquiriendo categoría universitaria, y en la actualidad, la inmensa mayoría de ellos, funcionan ya en forma autónoma, aunque supeditados en lo económico a los subsidios que a ese respecto, les son concedidos por los gobiernos estatales y por la Federación.⁷